

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral N° **2016-00530** de **SERVICIOS OCCIDENTALES DE SALUD S.A. EPS** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – CONSORCIO FIDUFOSIGA 2005 Y OTROS**, informando que por estudio de procesos que gozan de prioridad legal, no fue posible concluir el estudio de las pruebas y el proyecto de sentencia, teniendo en cuenta que el expediente cuenta de ocho (8) cuadernos y cinco (05) cajas. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, encuentra el Juzgado que no se pudo realizar la audiencia fijada para el día 26 de agosto de la presente anualidad a la hora de las 8:00 AM dentro del proceso de la referencia y en consecuencia se hace necesario reprogramar la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., de manera virtual mediante la utilización de la plataforma TEAMS de Microsoft, para el día viernes **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, para los mismos efectos ya dispuestos.

COMUNÍQUESE por secretaria a las partes y apoderados por el medio más expedito.

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

BACP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 110 FIJADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b400b025e13bf2b315537e820acdd0d069c78dff8f3aee9613984c9d6509d2**

Documento generado en 29/08/2022 03:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>